



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E:**

Por este medio, y en base a las atribuciones que se me confiere al suscrito Secretario General, por este medio me permito remitir a esta H. Legislatura el acuerdo de Ayuntamiento correspondiente al Desahogo del punto número 4.3 del Orden del día de la sesión de ayuntamiento número 37 de carácter ordinaria de fecha 23 de Julio de 2026, mediante el cual el municipio de Tala, Jalisco en su carácter de integrante del Constituyente Permanente del Estado, emitió su voto aprobatorio a la siguiente reforma constitucional:

6718

Minuta de Decreto número 30207/LXIV/26 Aprobada por el Ayuntamiento de Tala, Jalisco en los términos contenidos en el acuerdo que se acompaña al presente.

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
REPAIRADO
14 AGO 2026
HORA 15:50

Por lo antes señalado, se remite el punto de acuerdo de este Ayuntamiento, para todos los efectos legales y constitucionales a que haya lugar, así como para la integración que a su vez realice este Poder Legislativo.

39302 Sin más por el momento, me despido quedando como su atento servidor.

ATENTAMENTE
TALA, JALISCO A 27 DE JULIO DE 2026.

LIC. PEDRO VEGA ORTEGA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DE TALA JALISCO



Anexos:
Acuerdo del punto 4.3 de la sesión de Ayuntamiento numero 37 de carácter Ordinaria de fecha 23 de Julio de 2026.

Secretaría General

Administración 2024 - 2027

Ramón Corona #5, Colonia Centro. Tala, Jal. 5300

secretariageneral@talajalisco.gob.mx



El Suscrito Lic. Pedro Vega Ortega, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Tala, Jalisco, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hace constar y

CERTIFICA

Con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y 34, 35, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, dentro de los trabajos de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 37 treinta y siete, de fecha 23 veintitrés de julio del año 2026 dos mil veintiseis, en el desahogo del CUARTO punto del orden del día identificado como 4.3 se tomó el siguiente

ACUERDO:

ACUERDO. – SE APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA CON 12 VOTOS A FAVOR, DE 12 REGIDORES PRESENTES, DE 14 QUE CONFORMAN LA TOTALIDAD DE INTEGRANTES DE ESTE MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO, LA SIGUIENTE DETERMINACIÓN INSERTÁNDOSE LA VOTACIÓN NOMINAL CORRESPONDIENTE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 140 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TALA, JALISCO:

PRESIDENTE MUNICIPAL JUAN GERARDO RUIZ DELGADO	A FAVOR
SINDICO WENDY GEORGINA PEREZ RODRIGUEZ	A FAVOR
REGIDOR JOSE LUIS LOPEZ CERVANTES	A FAVOR
REGIDORA MARIA DEL SOCORRO JIMENEZ OROZCO	A FAVOR
REGIDOR PABLO RUBIO VALLEJO	A FAVOR
REGIDORA NADIA GEORGINA LEMUS ANDALON	A FAVOR
REGIDOR LUIS MIGUEL SANCHEZ TRETO	A FAVOR
REGIDORA KARINA MAYELA BANDERAS GALVAN	A FAVOR
REGIDOR MARCOS AVILA GALLO	A FAVOR
REGIDOR ANTONIO LOPEZ OROZCO	-----
REGIDORA IRIS DEL ROCIO ROSALES DIEGUEZ	A FAVOR
REGIDOR GILBERTO TORRES GONZALEZ	A FAVOR
REGIDORA SANDRA ISABEL GUZMAN ASCENCIO	-----
REGIDORA MARTINA CASTILLO RAMIREZ	A FAVOR

PRIMERO. – EL MUNICIPIO DE TALA, JALISCO, APRUEBA EN SU CALIDAD DE CONSTITUYENTE PERMANENTE LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 30207/LXIV/26 POR LA CUAL SE RESUELVEN LAS INICIATIVAS DE LEY QUE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 11,12,13,18,26,79 Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

SEGUNDO. – SE INSTRUYE AL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TALA, JALISCO, PARA EFECTOS DE QUE REMITA AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL OFICIALES EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO.

Lo anterior para los efectos de su cumplimiento, quedando como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE
TALA, JALISCO A 23 DE JULIO DE 2026

LIC. PEDRO VEGA ORTEGA
SECRETARIO GENERAL



Secretaría General

Administración 2024 - 2027

Ramón Corona #5, Colonia Centro. Tala, Jal. 5300

secretariageneral@talajalisco.gob.mx

